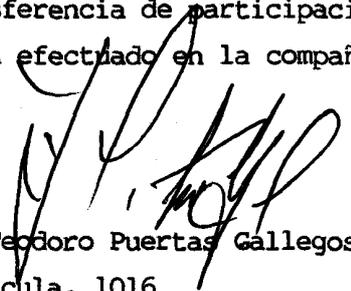


SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Yo, Dr. Teodoro Puertas Gallegos, abogado de la compañía "MARIO E. LEIVA, MELEIVA C.LTDA", ante usted comparezco y digo:

Acompaño a la presente la tercera copia certificada de la última transferencia de participaciones sociales y aceptación de nuevos socios que se ha efectuado en la compañía.


Dr. Teodoro Puertas Gallegos
matrícula. 1016

Dirección: 10 de Agosto y Marchena 114
Telef. 232 699
232 599

Expediente
13230-77

SECRETARÍA DE
COMPAÑIAS

21 JUL 89 08 40

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

N. R.

1	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA	
2	DR. JUAN DEL POZO	
3	NOTARIO - ABOGADO	
4		
5		
6	ESCRITURA DE CESION DE PAR	En la ciudad de San
7	TICIPACIONES SOCIALES EN	Francisco de Quito,
8	LA COMPANIA " MARIO E. LEI	Capital de la Repú-
9	VA, MELEIVA CIA. LTDA.".-	blica del Ecuador,
10	QUE OTORGAN LOS SEÑORES	hoy día Jueves quin-
11	GUILLERMO LEIVA ACOSTA Y	ce (15) de Junio -
12	SEÑOR MARIO E. LEIVA A-	de mil novecientos o
13	COSTA, EN FAVOR DE LOS SE	chenta y nueve, ante
14	ÑORES CARLOS MOLINA CASTA	mi, el Notario Vigé
15	NEDA Y SEÑOR MARIO JAVIER	simo Octavo de este
16	LEIVA GALLEGOS.- ✓	Cantón, doctor Juan
17	CUANTIA :- S/. 580.000,00	del Pozo Castrillón,
18	Dí 4 Copias.-	
18	comparecen las siguientes personas:	por una parte,
19	los señores Guillermo Leiva Acosta y Mario E. Leiva	
20	Acosta, por sus propios derechos; y, por otra parte	
21	comparecen los señores Carlos Molina Castañeda y Ma-	
22	rio Javier Leiva Gallegos, también por sus propios	
23	derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad	
24	ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado	
25	civil casados, excepto el último que es soltero; ma	
26	yores de edad, capaces para contratar y contraer cua	
27	lesquier clase de obligaciones, a quienes de conocer	
28	les doy fe, y me piden elevar a escritura pública -	

1 el contenido de la siguiente minuta que hoy me pre

2 sentan y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O-

3 T A R I O:- En su Registro de Escrituras Públicas,

4 sírvase hacer constar un contrato de transferencia

5 de participaciones sociales de la compañía " MARIO

6 E. LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA." bajo las siguientes

7 cláusulas:- C L A U S U L A P R I M E R A :-

8 C o m p a r e c i e n t e s :- Comparecen al otorga

9 miento de esta escritura pública, por una parte, los

10 cedentes: Señor Guillermo Leiva Acosta y señor Ma

11 rio E. Leiva Acosta; y, por otra parte los cesiona-

12 rios señor Carlos Molina Castañeda y señor Mario Ja

13 vier Leiva Gallegos.- Todos los comparecientes son

14 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domi-

15 ciliados en la ciudad de Quito y de estado civil ca

16 sados, menos el último que es soltero.- C L A U S U

17 L A S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :-

18 a).- Por escritura pública, que fue otorgada ante

19 el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el trein

20 ta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete,

21 se constituyó la compañía " MARIO E. LEIVA, MELEI

22 VA CIA. LTDA.".- Esta escritura se inscribió en el

23 Registro Mercantil el cuatro de Marzo de mil nove-

24 cientos setenta y siete, bajo el número ciento noventa

25 ta, Tomo ciento ocho.- b).- En la Junta General Uná

26 versal de socios, que se celebró el quince de Junio

27 de mil novecientos ochenta y nueve se resolvió por unanimi

28 dad autorizar la transferencia de participaciones so



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 ciales - C L A U S U L A T E R C E R A :- O b -
2 j e t o :- Con estos antecedentes, el socio señor
3 Guillermo Leiva Acosta cede treinta participaciones,
4 a favor del señor Mario Javier Leiva Gallegos, y el
5 socio señor Mario E. Leiva Acosta cede quinientas
6 cincuenta participaciones, a favor del señor Carlos
7 Molina Castañeda. - C L A U S U L A C U A R T A :-
8 P r e c i o :- El valor nominal de las participacio-
9 nes sociales que se transfieren es de mil sucres -
10 cada una. - C L A U S U L A Q U I N T A :- In
11 t e g r a c i ó n d e C a p i t a l :- Después
12 de esta transferencia, el capital social de la compa
13 ñía queda integrado de la forma que sigue: - El ca
14 pital social es de SEIS CIENTOS MIL SUCRES, dividido
15 en SEIS CIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES ca
16 da una, íntegramente suscritas y pagadas, que se ha
17 llan distribuidas entre los socios de la siguiente
18 forma: - El socio señor Mario E. Leiva Acosta es pro
19 pietario de veinte participaciones. - El socio, se
20 ñor Carlos Molina Castañeda es propietario de qui-
21 nientas cincuenta participaciones. - El socio, señor
22 Mario Javier Leiva Gallegos es propietario de trein
23 ta participaciones. - D O C U M E N T O S H A
24 B I L I T A N T E S :- Nombramiento de Gerente Gene
25 ral. - Certificado del Gerente General, relativo a
26 la autorización de la Junta General de socios para
27 la transferencia de participaciones sociales. - Co-
28 pia del acta de quince de Junio de mil novecientos -

1 ochenta y nueve, firmado).- Señor doctor don Teo-
2 doro Puertas Gallegos.- Abogado del Colegio de Abo-
3 gados de Quito, con matrícula profesional número mil
4 cero diez y seis.- Hasta aquí la minuta que queda
5 elevada a escritura pública con todo el valor legal.
6 Para el otorgamiento de la presente escritura, se -
7 observaron todos los preceptos legales del caso.-
8 Y, leída que ha sido íntegramente la presente es-
9 critura, por mi el Notario a los comparecientes, és
10 tos para constancia se ratifican y firman conmigo,
11 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Así-
12 como de qué, a la firma de la misma, dichos compare
13 cientes me presentaron sus respectivas cédulas de -
14 identidad, para su debida y cabal identificación,
15 de lo que también hoy doy fe.- firmado).- Señor
16 Guillermo Leiva Acosta.- Cédula de Identidad núme
17 ro diez y siete-cero uno cuatro cero cinco cero uno
18 nueve.- (C. de I. N° 17-0140501-9).- firmado).-
19 Señor don Mario Leiva Acosta.- Cédula de Identidad
20 número diez y siete-cero cero seis nueve uno cero
21 dos-tres.- (C. de I. N° 17-0069102-3).- firma-
22 do).- Señor don Carlos Molina Castañeda.- Cédula
23 de Identidad número diez y siete-cero cero dos nue
24 ve cuatro cuatro nueve-siete.- (C. de I. N° 17-00
25 29449-7).- firmado).- Señor don Mario Leiva G.-
26 Cédula de Identidad número diez y siete-cero cinco
27 seis cinco seis siete ocho-uno.- (C.I. N° 17-0565678-1)
28 firmado).- El Notario, doctor Juan del Pozo C.-----



ASESORES ASOCIADOS

Av. 10 de Agosto 2979
y Las Casas
Teléfonos: 542-333
526-607
Casilla: 28-59
Cable: ASOCIA
Quito - Ecuador

Quito, 10 de marzo de 1977

Señor Don
Mario Leiva Acosta
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Socios de la Compañía "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA. celebrada el día 9 de marzo de 1977, decidió por unanimidad nombrarle Gerente General de la misma, para cuyo efecto le agradeceremos posesionarse en Legal forma de su cargo.

La Compañía en mención fue constituida el 31 de enero de 1977, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. RI- 2391 de 24 de febrero de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo de 1977.

De conformidad con los Estatutos el Gerente General durará dos años en su cargo, contados a partir de la fecha de inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil; actuara como representante legal de la Compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidas en la Ley y los citados Estatutos.

Atentamente,

Dr. Marcelo Almeida Z.
Dr. Marcelo Almeida Z.
SECRETARIO.

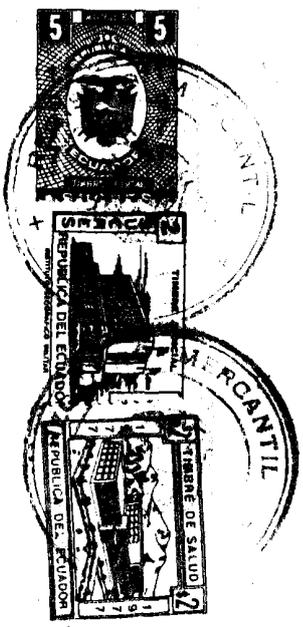
En Quito, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fin de dar cumplimiento con el Nombramiento que antecede dejo expresa constancia de mi aceptación del cargo para el cual he sido designado; me sujeto en consecuencia desde hoy, a los Estatutos de la Compañía y a las Leyes pertinentes.

Atentamente,

Mario Leiva A.
Mario Leiva A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 184 del Registro de Nombramientos Tomo 108 Quito, el 10 de marzo de 1977.

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO MERCANTIL
LA REGISTRADORA
Queda D. Galvez



[Handwritten signature]

C E R T I F I C A D O

YO, MARIO LEIVA ACOSTA, gerente general y representante legal de la compañía "MARIO E LEIVA, MELEIVA CIA LTDA", según consta del nombramiento que acompaño, y en cumplimiento de lo que dispone el literal segundo del Art 115 de la Ley de Compañías declaro:

Que la junta general universal de socios, que se celebró el 15 de junio de 1.989, resolvió autorizar por unanimidad la transferencia de participaciones sociales.

Atentamente



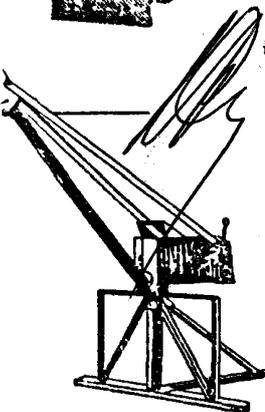
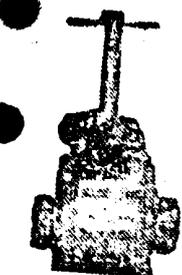
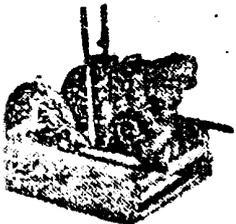
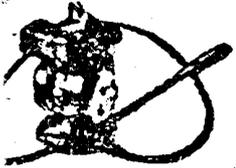
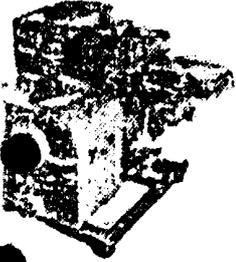
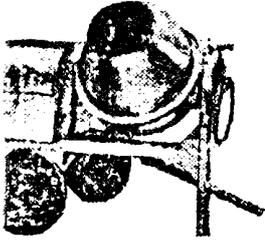
Sr. Mario Leiva Acosta.



MARIO E. LEIVA. MELEIVA CIA. LTDA.

AV. EL INCA No. 2035 — TELEFONOS: 244-554 . 452-164 — CASILLA 6388 C C I

MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIONES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "MARIO E. LEIVA, MELEIVA C.LTDA", CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1.989

En ciudad de Quito, a 15 de junio de 1.989, a las 10 de la mañana, en el domicilio de la compañía, que se halla ubicado en la Av. el Inca # 2035, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Mario Leiva Acosta, propietario de 570 participaciones y, Lcdo. Guillermo Leiva Acosta, propietario de 30 participaciones, y resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevos socios
- 2.- Transferencia de participaciones sociales

Dirige la junta el Lcdo, Guillermo Leiva y hace de secretario el señor Mario Leiva, en sus calidades de presidente y gerente general de la compañía, respectivamente.

La compañía tiene un capital social de S/. 600.000,00, dividido en 600 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el señor Guillermo Leiva y propone que, se acepte como nuevos socios de la compañía señores Carlos Molina Castañeda, y Mario Javier Leiva Gallegos.

La junta general acepta, por unanimidad, el ingreso de a estos nuevos socios.

SEGUNDO PUNTO.- Nuevamente toma la palabra el señor Guillermo Leiva y manifiesta, su deseo de separarse de la compañía, por lo que está

dispuesto a ceder sus 30 participaciones a favor, del señor Mario Javier Leiva Gallegos; por otra parte, el señor Mario Leiva Acosta manifiesta que, es su intención de ceder 550 participaciones a favor, del señor Carlos Molina Castañeda.

La junta aprueba, por unanimidad, estas sesiones de participaciones sociales. Se aclara igualmente que los actuales socios de la compañía renuncian a su derecho preferencial, para adquirir las participaciones sociales, a favor de los nuevos socios.

Se deja igualmente constancia que los señores Carlos Molino Castañeda y Mario Javier Leiva Gallegos, son de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez que se ha conocido todos los asuntos del orden del día, la junta general universal de la compañía "MARIO E. LEIVA, MELEIVA C.LTDA", aprueba, por unanimidad, las siguientes resoluciones.

RESOLUCION PRIMERA.- Se acepta como nuevos socios a los señores Carlos Molina Castañeda y Mario Javier Leiva Gallegos.

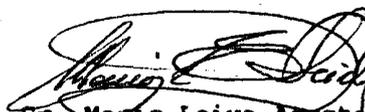
RESOLUCION SEGUNDA.- Se autoriza al socio, Guillermo Leiva Acosta ceda sus 30 participaciones, a favor del nuevo socio señor Mario Javier Leiva Gallegos, y al socio señor Mario Leiva Acosta ceda sus 550 participaciones a favor del nuevo socio Carlos Molina Castañeda.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente de la junta, concede un receso para que se redacte el acta definitiva.

Una vez redactada y leída los socios la aprueban, por unanimidad, y para constancia la firman junto con el presidente y el secretario.

Se levanta la junta a las 11 de la mañana.


Dcto. Guillermo Leiva Acosta
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Mario Leiva Acosta
SECRETARIO-SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS

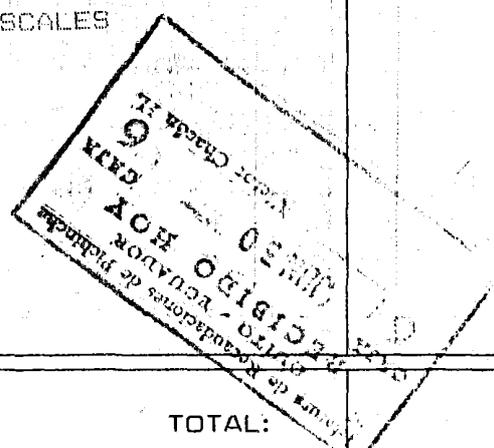
VIGES
Dr
A
Quit

RECIBO I-R No.	CAJA No.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COD.	No. DE: R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
			30/06/09	1	1700091993

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE:
CARLOS MOLINA MARIO LEIVA GALLEGOS

FORMULARIO No. **204718** CONCEPTO: Celebracion de escritura
RUBRO: GUILLERMO LEIVA ACOSTA Y OTS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR
11127001	TIMBRES FISCALES	1,950



TOTAL:

SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

EFFECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
4950				

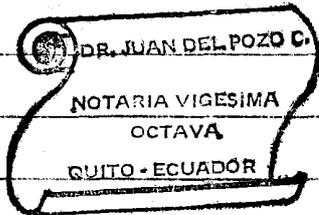
DISEÑOS: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CONTRIBUYENTE

24	
25	
26	
27	
28	Se o...

1 torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, en cinco fojas útiles, firmándola y sellándo
3 la en la ciudad de Quito, a los treinta días del -
4 mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

5 EL NOTARIO,



11 *Juan del Pozo C.*
12 DR. JUAN DEL POZO C.
13 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
14 QUITO - ECUADOR

15 RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escri-
16 tura pública de constitución de la compañía " MARIO E.
17 LEIVA, MELEIVA CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 31
18 de enero de 1,977 de la cesión de participaciones -
19 sociales que realiza el señor Guillermo Leiva Acosta
20 y otros en favor de señor Carlos Molina Castañeda -
21 y Otro ,por escritura pública celebrada ante el Notario
22 Vigésimo Octavo de este cantón el 15 de junio de 1.989

23 Quito, a 5 de julio de 1.989

24 *Jaimé Melivos Maldonado*
25 DR. JAIME MELIVOS MALDONADO.

26 NOTARIO DECIMO SEGUNDO,

27 Dr. Jaimé Melivos Maldonado
28 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 571-984 - 542-220
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 190 del Registro Mercantil de Cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete a Fs 498 tomo 108 correspondiente a la constitución de la compañía "MARIO E. LEIVA MELEIVA CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones. -
Quito, a Siete de Julio de Mil novecientos Ochenta y nueve.

EL REGISTRADOR

Dr. Carlos Ochoa Barrantes
Registrador del Comercio del Cantón QUITO



re